



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ya avanzado el siglo veintiuno y a pesar de los avances tecnológicos que se produjeron y producen, aún hay zonas del interior del extenso territorio de Río Negro que tiene carencias incomprensibles, por caso, en lo que hace a las comunicaciones telefónicas, lo que perjudica ostensiblemente la vida de sus gentes, imponiéndoles una realidad de tiempos superados.

Este es el caso de los parajes de El Caín y Cona Niyeu, en los que desarrollan su vida más de 140 familias que pugnan diariamente para realizar sus trabajos, sin importarles las vicisitudes y carencias que se presentan tratando de vencerlas cotidianamente y, por ello, merecen especial y/o la misma atención y consideración que tienen los ciudadanos de las grandes ciudades.

Referimos lo anterior porque la razón no permite comprender que, cíclicamente, estas familias queden totalmente incomunicadas y fuera del mundo al carecer de servicios básicos, como los que debe ofrecer Telefónica de Argentina que, conociendo perfectamente la necesidad de comunicación de estos sufridos habitantes, no arbitra urgentemente los medios necesarios para que los equipos de interconexión de teléfonos -en la oportunidad averiados por los efectos de un rayo- sean reparados para así subsanar esta anomalía que se prolonga ya, desde hace más de un mes.

Igualmente, ante lo expuesto, es menester que esta empresa multinacional que en el País obtuvo y obtiene los más grandes superávits de su historia -de acuerdo a los informes económicos de público conocimiento- no considere oportuno y necesario atender prioritariamente a estos ciudadanos argentinos teniendo de reserva una base de equipos técnicos que haga que estas carencias no los afecte más en el futuro.

Por ello

AUTOR: Edgardo Corvalán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que los organismos responsables del Estado Provincial soliciten, en forma urgente, a Telefónica de Argentina que utilice los recursos técnicos y humanos de los que dispone para que los equipos fuera de servicio de las localidades de Cona Niyeu y El Caín puedan ser funcionales en un plazo perentorio y así proveer de este imprescindible, y único, medio de comunicación para los habitantes de los parajes mencionados.

Artículo 2°.- Solicitar también, que Telefónica de Argentina agudice sus servicios técnicos para que estas anomalías, de sucederse, puedan ser corregidas eficiente y rápidamente.

Artículo 3°.- De forma.